

BASES DE CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE DE FORMADOR/A PARA LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN TORREJONCILLO

OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un Formador/a para cubrir la vacante en Torrejoncillo para impartir, los siguientes programas formativos de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en las modalidades de: Programa P03: Programa inicial de Educación Secundaria y Programa P06: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

La duración del contrato será desde la fecha de la firma hasta el 30 de junio de 2.023, siendo la Jornada Laboral de Lunes a Viernes con un mínimo de 8 horas semanales por programa.

REQUISITOS

- 1- ESTAR EN POSESIÓN DE LA **TITULACIÓN DE MAESTRO/A** U OTRO TÍTULO UNIVERSITARIO RELACIONADO CON LAS ENSEÑANZAS QUE VAYAN A IMPARTIR Y CUENTEN CON EL CURSO DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA O MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, O TÍTULO ADMINISTRATIVO QUE LO SUSTITUYA, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS QUE LEGALMENTE TENGAN DISPENSADO ESTE REQUISITO EN EL MOMENTO DE LA SELECCIÓN.
- 2- ESTAR EN **SITUACIÓN DE DEMANDANTE O MEJORA DE EMPLEO** EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. CON RESPECTO A LOS DEMANDANTES DE MEJORA DE EMPLEO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- 3- PRESENTAR EL CURRÍCULUM Y EL PROYECTO PEDAGÓGICO EN EL PLAZO INDICADO POR ESTAS BASES.
- 4- DEFENDER PÚBLICAMENTE DICHO PROYECTO PEDAGÓGICO.
- 5- LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS NO DEBEN HABER ESTADO CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE UN PERÍODO DE 24 MESES O MÁS DURANTE LOS ÚLTIMOS 30 MESES INCLUIDO EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVA DE LA ACTUAL CONVOCATORIA. **EN EL CASO QUE SE DIERA ESTA CIRCUNSTANCIA SERÍA CONTRATADA LA PERSONA QUE SIGUIERA EN PUNTUACIÓN A LA AFECTADA.**
- 6- LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS FORMADORES DE ACEPTAR LAS DIRECTRICES PEDAGÓGICAS DEL CENTRO DOCENTE PÚBLICO QUE COORDINE LA ZONA EDUCATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRE UBICADA LA ACTUACIÓN.
- 7- CERTIFICADO NEGATIVO DE DELICUENTES SEXUALES.

PLAZO DE SOLICITUDES

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGE EN LOS REQUISITOS, TERMINA EL DÍA **21 DE ABRIL** 2.023 A LAS **14.00 H** Y DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR- CASA DE CULTURA “RAÚL MORENO MOLERO”; C/ Jenaro Ramos, nº 15- 10830 TORREJONCILLO (Cáceres)

PROCEDIIMIENTO DE SELECCIÓN

CONSISTIRÁ EN LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS *EXPRESADOS EN LA TABLA QUE SIGUE A CONTINUACIÓN Y CON LA PUNTUACIÓN QUE SE ESPECÍFICA:*

CONCEPTO PUNTUABLE	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
I.- SITUACIÓN LABORAL 1.1- Ser demandante de primer empleo. 1.2- Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo	1'00 0'08	1'00	Vida Laboral
II.- EXPERIENCIA DOCENTE II.1- Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas. II.1.- Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas. II.2 - Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0'10 0'050 0'025	2'00	Copia auténtica del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral
III.- FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL III.1.- Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria III.2.- Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa por cada actividad a) De 20 a 50 horas b) De 51 a 100 horas c) Más de 100 horas III.3.- Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad. a) De 20 a 50 horas b) De 51 a 100 horas c) Más de 100 horas	1'00 0'25 0'50 1'00 0'25 0'50 1'00	--- 2'00 1'00	Copia auténtica del Título administrativo Copia auténtica del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa Copia auténtica del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa
IV.- PROYECTO PEDAGÓGICO DE TRABAJO IV.1.- Por estructura y contenido. IV.2.- Por defensa pública del Proyecto Pedagógico	2'00 2'00	4'00	
V.- OTROS MÉRITOS A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores	---	---	

ENTREVISTA PERSONAL

LOS ASPIRANTES SERÁN INFORMADOS TELEFÓNICAMENTE DEL DÍA Y HORA PARA LA DEFENSA PERSONAL DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, LA CUAL SERÁ EN LA CASA DE CULTURA “RAÚL MORENO MOLERO”.

Torrejoncillo a 14 de Abril de 2.023
EL ALCALDE

Fdo.- José Ricardo Rodrigo González/

